

en esta nueva España e porque parece de cumplirse la dicha cedula rredundarian muchos ynconvenientes abiendolo conferido mandaron al señor procurador mayor que en nombre desta cibdad suplique de la dicha cedula alegando las cabsas nescasarias lo qual haga con parecer de los letrados de la cibdad e de rrazon de lo que hiziere.

Vinieron los señores don pedro lorenzo de castilla e don luys phelipe de castilla rregidores. Vinieron los señores factor martin de yrigoyen e algoazil mayor diego alonso larios. Vino el señor antonio de carbajal rregidor. Vino el señor adelantado melchior de legazpi. Vino el señor depositario andres basquez de aldana.

*El lizenziado Obregon.—Melchior de Legazpi.—Martin de Yrigoyen.—Ruy Diaz de Mendoza.—Diego Alonso Larios.—Bernardino de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdez Volante.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Ante mi Tomas Justiniano* escrivano.

El cabildo &. Mandamos a vos cristobal de aguiar azevedo mayordomo que de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis a clabdio de arciniaga ciento y diez ochos pesos de oro comun que son se le deben e los a de aber los diez e ocho pesos dellos de los meses e onze dias que comenzaron desde 19 de octubre de 74 e se cumplieron en fin de dizienbre del dicho año por alarife e obrero menor de la cibdad e los cient pesos por un año que sirvio el dicho cargo desde 1º de henero de 77 hasta en fin del dicho año athento que por certheficacion del señor geronimo lopez a quien se comethio consto aber servido el dicho cargo los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago mandamos bos sean rrescibidos e pasados en quenta. Fecho en mexico a 24 de marzo de 1578 años.

*El lizenziado Obregon.—Bernardino de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Andres Vasquez de Aldana.—Por mando del señor mexico Tomas Justiniano.*

(Una rúbrica.)

Libramiento a clabdio de arciniaga de 115 ps. de su salario por alarife.

*En mexico en doze de mayo de 1578 años.*

Este dia vinieron a hazer cabildo los señores lizenziado obregon corregidor alguazil mayor diego alonso larios bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla antonio de carbajal alonso gomez de cervantes rregidores y llamaronse a los señores alcaldes leonel de cervantes alonso perez para que se hallen en este cabildo. Vino el señor alonso de valdes volante y el señor don luys phelipe de castilla rregidores. Vinieron los señores adelantado melchior de legazpi factor martin de yrigoyen thesorero rruy diaz de mendoza. Despachose lo que este dia obo que hazer.

(Una rúbrica.)

*En mexico 16 de mayo de 1578 años.*

Vinieron a cabildo los señores alcaide bernaldino de albornoz depositario andres vasquez de aldana alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor lizenziado obregon para hazer cabildo y rrespondio a mi el escrivano que no podia hacer cabildo que tenia un negocio que hacer que se llamase uno de los señores alcaldes e luego se llamo al señor alcaide leonel de cervantes con el qual se hizo cabildo e se despachó lo que este dia obo que hacer.

Vino el señor corregidor lizenziado obregon. Vino el señor alguazil mayor diego alonso larios. Vino el señor antonio de carbajal. Vino el señor alonso de valdes volante. Volviose a yr el señor corregidor. Vino el señor don pedro lorenzo de castilla.

Nombraron al señor antonio de carbajal e al señor alonso de valdez que midan las casas que compro esta cibdad donde solia ser fundicion que lo hagan con el alarife para ver si hay comodidad que alli se pueda hacer alondiga e llebe la rrazon della a su exelencia. Este dia se acordo que por la nescasidad que ay de un corral de consejo en esta cibdad donde se encierren los ganados que anduvieren en los exidos e hizieron daño en las sementeras por no lo aber abiendolo conferido acordaron e mandaron quel señor obrero mayor lo vea con el alarife de la cibdad e lo mande hacer a costa de los propios della que sea como convenga e de rrazon a esta cibdad.

Este dia se comethio al señor procu-

Cabildo.

Nombrase con el sr. antonio de carbajal y al sr. antº de valdes que midan las casas de la fundicion de la cibdad pº que se vea sy se puede hazer alondiga e llebe la rrazon a su exelencia.

Que se haga corral de consejo. rador mayor que siga la cabsa en lo tocante a las (cabsas) que dizen que heran de morcillo digo lo tocante a las cabsas que heran de morcillo que son junto a san ypolito e lo concluya e acabe por todas ynstancias e saque rrecabdo dello e de rrazon a esta cibdad.

Quel señor procurador mayor salga a las cabsas sobre las casas que heran de morcillo e de rrazon. *Leonel de Cervantes.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdez Volante.—Andres Vasquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano* escrivano.

*En mexico a 22 dias del mes de mayo de 1578 años.*

Que se nombra a los sres. algl. mayor e alonso gomez q. compran ganados pe el abasto. Estando en el cabildo e ayuntamiento desta cibdad los ylustres señores lizenziado obregon corregidor y bernaldino de albornoz y andres basquez de aldana e el alguazil mayor y alonso de cervantes el señor corregidor dixo que su merced mando a juntar a los dichos señores para tratar en lo que convenga para el probeymiento del abasto de las carnescerias por la necesidad que hay en esta cibdad de la falta de la carne y fue acordado que los señores alguazil mayor y alonso de cervantes se partan luego el uno a la cibdad de tezcucó y el otro a la vuelta del marquezado para que probean de carneros con quatro ducados a cada uno a costa de la cibdad y a los oficiales se les pagaran de por sy y en ello hagan aquello que convenga a la utilidad desta rrepublica atento a la grand falta que hay y no la probeer pedro dora obligado ques syn perjuzio de la cibdad y lo que convenga lo qual fue acordado y lo firmaron de sus manos.

Ducados de castilla.

*El lizenziado Obregon.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Andres Vasquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Paso ante mi Joan de Zaragoza* escrivano publico.

*En mexico 23 dias del mes de mayo 1578 años.*

Se juntaron a cabildo los señores lizenziado obregon corregidor en esta cibdad por su magestad y alcaide bernaldino de albornoz don pedro de castilla

y rruy diaz de mendoza y baltazar mexia y alonso gomez de cervantes rregidores.

*El lizenziado Obregon.—Ruy Diaz de Mendoza.—Bernardino de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia.—Ante mi Alonso Ramirez* escribano.

Que se libren 100 ps. al señor procurador mayor para gastos de pleytos.

*En mexico 26 de mayo de 1578 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenziado obregon corregidor don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes volante don luys phelipe de castilla alonso gomez de cervantes baltazar mexia rregidores.

(Una rúbrica.)

*En mexico 30 de mayo de 1578 años.*

Este dia vinieron a hazer cabildo los señores alcaide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla don luys phelipe de castilla rregidores y enviaron a llamar al señor lizenziado obregon corregidor para hazer cabildo e fue andres de bonilla portero e volvio e dixo questaba yndispuesto que se llamase uno de los señores alcaldes y con el se hizo este cabildo e asy lo dio por fee el portero e luego enviaron a llamar al señor alonso perez alcaide con el qual se hizo el cabildo siguiente.

Este dia los señores procurador digo los señores mexico dixeron que muchas de las mandas que se hizieron para ayudar al salario del señor procurador mayor juan velasquez de salazar no se an cobrado e conviene que se cobren para que dellas se pague lo questa cibdad esta obligada e athento quel señor thesorero a quien se comethio rrespondio no hallar persona que dello se encargue abiendolo conferido comethieron al señor alonso de valdes que para lo desta cibdad cobre de todas las personas que deben de las dichas mandas que en ellas se hallaren y estuvieren haciendo las diligencias nescasarias en juyzio y fue- ra del que para ello le dieron poder en forma e el señor antonio de carbajal que para lo que se debe fuera se haga memoria dello e busque persona que sea tal que pueda yr a cobrarla e se traiga

Al sor. Alonso de baldes que cobre las mandas que desta cibdad han hecho pe ayudar al salario del procurador mayor.

Para las de fuera pte. se comete al sor. antº de carbajal que persona.

a este ayuntamiento para que se probea lo que convenga.

Al sor. procurador mayor que cobre lo que debe toranzos del tpo. que a vivido en la casa que era peso.

Este día comethieron al señor procurador mayor que cobre los pesos de oro que debe de arrendamiento del tiempo que a estado en la casa que hera peso de harina melchor de toranzos haciendo sobre ello las diligencias necésarias.

Al sor. ant. de carbajal que con pregon la arriendo.

Otro si dixeron que porque la dicha casa que hera peso de harina junto a la veracruz esta por arrendar e conviene se arriende comethieron al señor antonio de carbajal rregidor la traiga en pregon e la arriende en quien mas diere por uno o dos años a quien mas diere por ella e haga sobre ello las diligencias necesarias.

Al sor. obrero mayor que haga unos pretiles que se esta platicado a costa de los propios.

Este día comethieron al señor antonio de carbajal que mande se haga unos pretiles con sus almenas e puertas alinde de la azequia para goarda e adorno del abdiencia hordinaria por la orden que se esta platicado a costa de los propios.

Vino el señor baltazar mexia salmeron. Vino el señor alonzo gomez de cervantes.

Dioseles rrazon de lo dicho e votaron lo mesmo.

Vino el señor depositario andres basquez de aldana e se le dio rrazon de lo de suso e voto lo mesmo.

Al sor. Ant. de carbajal e al de valdes que hablen a su exelencia sobre lo del mahiz.

Este día se comethio a los señores antonio de carbajal e alonzo de valdez hablen a su exelencia e le supliquen mande que se ponga rremedio en lo tocante al precio del mahiz para que los que lo hubieren sacado dandoseles moderada ganancia lo den a esta cibdad e de lo que rrespondiere den rrazon.

En 2 de junio dio rrelacion que hablaron a su exelencia e mandó que se diese petición en el acuerdo que se rremedie.

*Alonzo Perez.—Bernardino de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Antonio de Carbajal.—Alonzo de Valdez Volante.—Andres Vasquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonzo Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.*

Libramiento al sor. procurador mayor.

El cabildo & mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis al señor thesorero rruy diaz de mendoza cient pesos de oro comun que son se le mandan librar para los gastos de los pleytos de la cibdad de que a de tener cuenta para la dar en fin del tiempo de su cargo de procurador mayor los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de

pago bos seran pasados en cuenta. Fecho en mexico a 30 de mayc de 1578 años.

*Alonzo Perez.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Alonzo Gomez de Cervantes.—Alonzo de Valdez.—Andres Vasquez de Aldana.—Por mando del señor mexico Tomas Justiniano.*

El cabildo & Mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis a alonso de quesada setenta e seis pesos cinco tomines e quatro granos de oro comun que son se le deben e los a de aber de un tercio de su salario por veedor de los exidos que se cuplió a 13 de mayo deste presente año a rrazon de 200 ps. por año por quanto el señor alonzo de valdes a quien se comethio declaro aber servido los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago vos seran rrescibidos en cuenta. Fecho en mexico a 30 de mayo de 1578 años.

*Alonzo Perez.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Alonso de Valdes.—Andres Vasquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonzo Gomez de Cervantes.*

(Una rúbrica.)

En mexico 2 de junio de 1578 años.

Este día se juntaron a cabildo los señores bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla alguazil mayor diego alonso larios alonso de valdes don luys phelipe de castilla alonzo gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores y enviaron a llamar al señor lizenziado obregon corregidor con andres de bonilla portero del cabildo y fue y volvió y dixo que estaba yndispuesto que no podia venir a cabildo que se llamase uno de los señores alcaldes hordinarios y luego enviaron a llamar al señor alcalde leonel de cervantes el qual entro en cabildo e con el se hizo cabildo.

Vinieron los señores antonio de carbajal e depositario andres basquez de aldana.

Despachose lo que este día obo que hazer.

(Una rúbrica.)

En mexico 6 de junio de 1578 años.

Este día se juntaron para hacer cabildo los señores alcaide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla alonzo de valdes antonio de carbajal don luys phelipe de castilla baltazar mexia salmeron alonzo gomez rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor e fue andres de bonilla portero e dixo que estaba en los estrados rreales en el negocio de pedro dora e por eso no se hizo cabildo e se fueron.

(Una rúbrica.)

En mexico 9 de junio de 1578 años.

Este día se juntaron a cabildo los señores lizenziado obregon corregidor alcaide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla antonio de carbajal alonzo de valdez don luys phelipe de castilla alonzo gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores.

Vino el señor depositario andres vasquez de aldana.

(Una rúbrica.)

En mexico treze de junio de 1578 años.

Este día se juntaron a cabildo los señores lizenziado obregon corregidor alcaide bernardino de albornoz antonio de carbajal depositario andres basquez de aldana alonzo gomez de cervantes baltazar mexia rregidores.

Vino el señor alguazil mayor.

Quel señor depositario salga a la cabsa de pedro dora e la siga.

Este día los señores mexico trataron quel negocio de pedro dora es muy grandioso e rrequiere mucha brevedad que el pleyto que trata contra esta cibdad sobre el engaño que pide sobre el abasto de la carne y es necesario que se solicite con mucha diligencia y por esto y por ser rrecien venido de castilla el señor procurador mayor e questa muy ocupado en negocios de la misma cibdad e conviene nonbrar quien ayuda a este por ser de tanta calidad abiendolo conferido mandaron al señor depositario andres basquez de aldana que salga a esta cabsa e la siga e fenezca con el cuidado y diligencia que se rrequiere e de rrazon a esta cibdad de lo que haga a costa della que para ello le nonbraron e dieron poder para que lo haga en nonbre desta cibdad.

Librese al alguazil mayor catorze

días de salario (como) de lo que fue para carneros a quatro ducados en propios. Y mas al alguazil mayor su salario como arriba esta dicho.

Que se de libramiento al sr. alguazil mayor de 14 dias de salario que se ocupa en traer carneros.

*El Lizenziado Obregon.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Andres Vasquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.*

El cabildo & Mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis al señor alguazil mayor diego alonso larios cinquenta e seis ducados que son se le deben e los a de aber por catorce dias de salario a rrazon de quatro ducados que a de aber cada día que son los que estubo ocupado fuera desta cibdad comprando carneros para el abasto della por quanto nos consta aberlos servido los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago mandamos os sean rrescibidos e pasados en cuenta. Fecho en mexico a 13 de junio de 1578 años.

La libranza.

*El Lizenziado Obregon.—Bernardino de Albornoz.—Andres Vasquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.*

(Una rúbrica.)

En mexico 16 de junio de 1578 años.

Este día se juntaron a cabildo los señores lizenziado obregon corregidor alcaide bernardino de albornoz alonso de valdes alonso gomez de cervantes rregidores.

Despacharon lo que este día obo que hazer.

(Una rúbrica.)

En mexico 20 de junio de 1578 años.

Este día se juntaron a cabildo los señores lizenziado obregon corregidor alguazil mayor diego alonso larios alcaide bernardino de albornoz antonio de carbajal alonzo de valdes depositario andres vasquez de aldana don luys pho-